

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/14**

VISTO:

El mal estado que presentan distintas calles de tierra en la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que han existido reclamos por parte de vecinos del lugar.

Que en algunas de ellas es fluido y constante el tránsito vehicular.

Que puede citarse algunos ejemplos, como: calle 20 y 22 detrás de las vías por calle Siria, Inmigrantes entre 20 y 22, Italia y 20, continuación de Aranda entre calle El Indio y Ruta 3, Clementina Villamayor ente el Indio, Gabino Ezeiza, Casal Varela y Aranda, 9 de Julio entre Holanda y Gardel, esta última en su totalidad, calle interna frente al S.I.P entre acceso sudoeste a Coronel Dorrego y Ruta 3.-

Que resulta necesario otorgar respuestas a la petición de la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre
===== los medios a su alcance a efectos de mejorar el estado de las calles señaladas en los párrafos precedentes.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2014.-